INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Mbaracayú, siendo las 08:30 horas del día 16 de Junio de 2021, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N 2051/03, elevamos a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución Municipal el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2021 Bien, Suministro o Servicio a Adquirir o Contratar: "Almuerzo Escolar 2021" Nº Id: 397207
Tipo de Presupuesto: Acción
Programa: Recurso FONACIDE
Fuente de Financiamiento: 30
Sistema de Adjudicación: Por Total

1. **Acta de apertura de ofertas**

En fecha 10 de Junio de 2021, siendo las 07:30 horas, la UOC procede a la apertura de los sobres presentados por los oferentes para: Provisión de Almuerzo Escolar 2021, en la cual se han presentado dos empresas oferentes que se detallan a continuación:

PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR 2021

OFERENTE	Precio Total (IVA Incluído)	Observación
EMPRESA FITRA S.R.L.	414.902.700	SI
EMPRESA FASV IMPORT EXPORT	414.902.700	SI

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 57 del Decreto Nº 2992/19, el comité de Evaluación de ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Observación 1: El Representante en el acto de apertura de sobres de la empresa FASV Import Export Didier Rolón con C.I.N. 5458138, ha realizado las siguientes observaciones:

1- "Manifiesta que la Dirección fijada de la empresa FITRA S.R.L. en el formulario de ofertas no es la del establecimiento principal, ya que fija como dirección Fracción Carolina Ciudad del Este, la dirección establecida en el RE elaborador de la empresa es Denis Roa Esquina 4 de Julio y Moises Bertoni – Asunción, así también la misma dirección se fija en el Certificado de Origen, la Garantía de Mantenimiento de oferta y en la Patente del establecimiento principal". Este Comité de Evaluación ha analizado la presente observación llegando a la conclusión de dejar sin efecto la mencionada observación considerando que no afecta, tampoco altera sustancialmente la forma de presentación del formulario de ofertas y demás documentaciones.

2 – "Dejo constancia que ni el PBC y ni los formularios adjuntos a la misma prevé la Autorización del Fabricante" Este Comité de Evaluación ha analizado la presente observación y se aclara que no es motivo de descalificación la falta de presentación de Autorización del Fabricante al presente procedimiento de Llamado, según el PBC.

Observación 2: El Representante en el acto de apertura de sobres de la empresa FITRA S.R.L. Gabriela Soledad Silva Mora Con C.I.N. 4453925, ha realizado las siguientes observaciones:

1- "Solicita que se aplica el margen de preferencia local establecida en el PBC debida a que cumple con todos los certificados de origen solicitados en la Autorización de MEC, pudiéndose constatar en el portal MIC Sistema VUE en fecha y hora antes de la apertura de ofertas, nuestra empresa cuenta con las autorizaciones oficiales de la Marca VEROFEN barrita de maní y Dulce de batatas tres hermanas, por lo cual, los documentos presentados por la empresa FASV Import export correspondientes a Dulce de Batata y Barrita de Maní no son válidos porque no cuentan con las autorizaciones para ofertar dichas marcas, de esta forma la oferta no puede ser considerada por el Comité". Este Comité de Evaluación ha analizado la presente observación y recomienda dejar sin efecto la mencionada observación, considerando que no es motivo de descalificación la falta de presentación de Autorización del Fabricante al presente procedimiento de Llamado, según el PBC.

2- "Manifiesta que la empresa FASV Import Export no presenta certificado de origen de acuerdo a Ley 5210 y en concordancia al Art 177 del presupuesto General de la Nación, todos los menús deben ser de origen Nacional, por la que la empresa no cumple con este requisito sustancial para este llamado, por la

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Mbaracayu-Py

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU TESORERIA

Eligar M. Lezcano G. Abogado Mat. Nº.: 9852

cual solicitamos al Comité la descalificación de la Oferta". Este Comité de Evaluación ha analizado la presente observación y se recomienda dejar sin efecto la presente observación considerando que la empresa FASV Import Export ha presentado todos los certificados de origen y empleo nacional de los platos autorizados por el MEC.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, según los requisitos establecidos en el PBC, observándose lo siguiente:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	EMPRESA FITRA S.R.L.	EMPRESA FASV Import Export
Formulário de Oferta *	*Cumple*	*Cumple*
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Cumple*	*Cumple*
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	*Cumple*	*Cumple*
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	*Cumple*	*Cumple*
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	*Cumple*	*Cumple*
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	*Cumple*	*Cumple*
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	*Cumple*	*Cumple*

OTROS DOCUMENTOS:

Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	*No Aplica*	*Cumple*
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	*No Aplica*	*Cumple*
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	*No Aplica*	*Cumple*
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*) .	*Cumple*	*No Aplica*
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*Cumple*	*No Aplica*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	*Cumple*	*No Aplica*
Oferentes en Consorcio.		
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas	*No Aplica*	*No Aplica*
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	*No Aplica*	*No Aplica*

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Mbaracayu-Py

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU

Edgar M. Lezcano G.
Abogado
Mat. Nº 9852

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*No Aplica*	*No Aplica*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*No Aplica*	*No Aplica*

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:
Las ofertas presentadas por los oferentes se ajustan a los requerimientos básicos exigidos referente al cálculo aritmético en la presentación de sus respectivas ofertas. Los precios se encuentran dentro del porcentaje del precio referencial establecido según se detallan:

1) CUADRO DE PRECIOS EMPRESA FITRA S.R.L.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	9.380	10.117	10.650	107.746.050
2	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	6.720	7.248	10.650	77.191.200
3	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	6.300	6.795	10.650	72.366.750
4	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	5.740	6.191	10.650	65.934.150
5	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	7.980	8.607	10.650	91.664.550
						TOTAL	**414.902.700**

2) CUADRO DE PRECIOS EMPRESA FASV IMPORT EXPORT

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	9.380	10.117	10.650	107.746.050
2	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	6.720	7.248	10.650	77.191.200
3	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	6.300	6.795	10.650	72.366.750
4	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	5.740	6.191	10.650	65.934.150
5	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	7.980	8.607	10.650	91.664.550
						TOTAL	**414.902.700**

4.1. Considerando que las dos empresas han igualado los precios este Comité de Evaluación selecciona provisoriamente a la oferta del oferente 01 Empresa FITRA S.R.L., que se evalúa a seguir:

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Mbaracayú-Py.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU TESORERIA

Edgar M. Lezcano G.
Abogado
Mat. N°.: 9852

4.1.1. Verificación de la Capacidad Financiera del Oferente 01 EMPRESA FITRA S.R.L.:

En la verificación de la capacidad financiera la empresa **FITRA S.R.L.** da cumplimiento a lo determinado en la Capacidad financiera del PBC digital para la fórmula de calificación de la capacidad financiera.

CAPACIDAD FINANCIERA a) Para contribuyentes de IRACIS	FITRA S.R.L.
1. Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2017, 2018 y 2019	Cumple
2. Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2017, 2018 y 2019	Cumple
3. Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital. El promedio en los 03 (tres) últimos años: 2017, 2018 y 2019, no deberá ser negativo.	Cumple
b) Para contribuyentes de IRPC	
1. Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos: 2017, 2018 y 2019	No aplica
c) Para contribuyentes de IRP	
1. Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos: 2017, 2018 y 2019	No aplica
d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General	
1. Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 6 (seis) meses	No aplica

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los Años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS.	Cumple
c) IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes solo del IVA General	No aplica
d) Formulario 106 de los últimos 03 años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes del IRPC	No aplica
e) Formulario 104 de los últimos 03 años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica

4.1.2. Verificación de la Experiencia Requerida del Oferente 01 EMPRESA FITRA S.R.L.:

De conformidad a lo establecido en el PBC digital; se ha procedido a analizar la experiencia, presentada por la empresa: FITRA S.R.L., constatándose el siguiente análisis:

- Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al **50 %** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años **2018-2019-2020**.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
c) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

4.1.3. Verificación de la Capacidad Técnica Requerida del Oferente 01 EMPRESA FITRA S.R.L.:

De conformidad a lo establecido en el PBC digital; se ha procedido a analizar la Capacidad Técnica, presentada por la empresa: FITRA S.R.L., constatándose el siguiente análisis:

1- Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.

2- Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.

3- El oferente deberá contar con el personal de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.

4- La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.

U.O.C. Mbaracayú-Py

5- El oferente deberá contar con medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo y cena. Los vehículos deben contar con carrocerías cerradas, adecuadas al volumen de alimento a ser transportado y estar acondicionados higiénicamente para la distribución. No deberán transportarse conjuntamente con sustancias nocivas (Ej. productos de limpieza, insecticidas, entre otros), que puedan contaminar al alimento. La contratante, podrá efectuar las verificaciones in situ de la infraestructura con que cuenta el Oferente para corroborar los requisitos declarados. En caso de realizarse la verificación in situ se deberá labrar acta circunstanciada de lo actuado.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio de capacidad técnica:

1) Registro de Establecimiento en la categoría 16 "Alimentos preparados envasados refrigerados o congelados" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento.	Cumple
2) Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	Cumple
3) Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, otorgado por el INAN. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.	Cumple
4) Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	Cumple
5) Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	Cumple

4.2. Posteriormente este Comité de Evaluación procede a analizar la oferta del oferente 02 Empresa FASV Import Export, que se evalúa a seguir:

4.2.1. Verificación de la Capacidad Financiera del Oferente 02 EMPRESA FASV Import Export:

En la verificación de la capacidad financiera la empresa **FASV Import Export** da cumplimiento a lo determinado en la Capacidad financiera del PBC digital para la fórmula de calificación de la capacidad financiera.

CAPACIDAD FINANCIERA **a) Para contribuyentes de IRACIS**	**FASV Import Export**
1. Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2017, 2018 y 2019	Cumple
2. Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2017, 2018 y 2019	Cumple
3. Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital. El promedio en los 03 (tres) últimos años: 2017, 2018 y 2019, no deberá ser negativo.	Cumple
b) Para contribuyentes de IRPC	
1. Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos: 2017, 2018 y 2019	No aplica
c) Para contribuyentes de IRP	
1. Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos: 2017, 2018 y 2019	No aplica
d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General	
1. Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 6 (seis) meses	No aplica

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Mbaracayú-Py.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU TESORERIA

Edgar M. Lezcano G.
Abogado
Mat. N°.: 9852

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los Años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS.	Cumple
c) IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes solo del IVA General	No aplica
d) Formulario 106 de los últimos 03 años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes del IRPC	No aplica
e) Formulario 104 de los últimos 03 años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica

4.2.2. Verificación de la Experiencia Requerida del Oferente 02 EMPRESA FASV Import Export:

De conformidad a lo establecido en el PBC digital; se ha procedido a analizar la experiencia, presentada por la empresa: FASV Import Export, constatándose el siguiente análisis:

- Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al **50 %** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años **2018-2019-2020**.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
c) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

4.2.3. Verificación de la Capacidad Técnica Requerida del Oferente 02 EMPRESA FASV Import Export:

De conformidad a lo establecido en el PBC digital; se ha procedido a analizar la Capacidad Técnica, presentada por la empresa: FASV Import Export, constatándose el siguiente análisis:

1- Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.

2- Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.

3- El oferente deberá contar con el personal de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.

4- La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.

5- El oferente deberá contar con medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo y cena. Los vehículos deben contar con carrocerías cerradas, adecuadas al volumen de alimento a ser transportado y estar acondicionados higiénicamente para la distribución. No deberán transportarse conjuntamente con sustancias nocivas (Ej. productos de limpieza, insecticidas, entre otros), que puedan contaminar al alimento. La contratante, podrá efectuar las verificaciones in situ de la infraestructura con que cuenta el Oferente para corroborar los requisitos declarados. En caso de realizarse la verificación in situ se deberá labrar acta circunstanciada de lo actuado.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio de capacidad técnica:

1) Registro de Establecimiento en la categoría 16 "Alimentos preparados envasados refrigerados o congelados" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento.	Cumple
2) Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	Cumple
3) Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, otorgado por el INAN. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.	Cumple

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Mbaracayú-Py.

4) Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	Cumple
5) Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	Cumple

5. Solicitudes de aclaración de ofertas: En el presente procedimiento no se ha solicitado aclaraciones a los oferentes.

6. Verificación de las especificaciones técnicas y otros requerimientos con respecto a los requisitos establecidos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de las especificaciones técnicas de los ítems ofertados por los oferentes, en la cual Cumplen con las especificaciones técnicas y otros requerimientos

7. Evaluación del criterio de margen de Preferencia Conforme a la Ley N° 4.558/11
Considerando que los dos oferentes cuentan con establecimientos dentro del Departamento de Alto Paraná, este Comité de Evaluación considera no aplicar el criterio de margen de preferencia al presente llamado.

8. Criterio de desempate de ofertas conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 2567/2016.
Considerando que las dos empresas han igualado los precios y que reúnen todos los requisitos establecidos en el PBC digital, este comité de Evaluación en uso de sus atribuciones utiliza los criterios de desempate establecidos en la Resolución DNCP N° 2567/2016, Art 2 Inc. a) Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleado utilizó para el pago de los seguros sociales, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). b) El mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente) del último año y c) La mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

8.1. Este Comité de Evaluación ha solicitado por nota en fecha 14/06/2021, que las dos empresas presenten en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas sus respectivas "Declaración Jurada de Salarios" que el empleado utilizó para el pago de los seguros sociales:
- En fecha 15/06/2021 la empresa FITRA S.R.L. ha remitido la declaración Jurada en donde se consta que cuentan con **5 (cinco)** asegurados inscriptos según Declaración Jurada de Salarios de los últimos 6 (seis) meses que coincide con el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Nro 297639
- En fecha 15/06/2021 la empresa FASV Import Export ha remitido la declaración Jurada en donde se consta que cuentan con **9 (nueve)** asegurados inscriptos según Declaración Jurada de Salarios de los últimos 6 (seis) meses que coincide con el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Nro 297245

8.2. Coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente) del año 2019. La empresa Fitra S.R.L. presenta un coeficiente de 7,141 y la empresa FASV Import Export presenta un coeficiente de 7,435. Los coeficientes fueron obtenidos de los Balances Generales presentados con los documentos de cada oferta.

8.3. Este Comité de Evaluación ha solicitado por nota en fecha 14/06/2021, que las dos empresas presenten en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas sus respectivas copias de contratos ejecutados satisfactoriamente en el año 2.020:
- En fecha 15/06/2021 la empresa Fitra S.R.L. presenta un total de 11 (once) contratos ejecutados en el año 2020
- En fecha 15/06/2021 la empresa FASV Import Export presenta un total de 27 (veintisiete) contratos ejecutados en el año 2020

Por tanto, este Comité de Evaluación ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 2567/2016, Art 2, y se ha llegado a un desempate de las dos empresas oferentes, quedando la empresa FASV Import Export la que reúne la mayor puntuación y las documentaciones requeridas para la aplicación de los criterios de desempate de ofertas.

U.O.C. Mbaracayú-Py

Edgar M. Lezcano G.
Abogado
Mat. N°.: 9852

9. Verificación de los Datos en el SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si la empresa **FASV Import Export** no se encuentra comprometida en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03; en este sentido el Comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación, de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art 50 de la Ley N° 1626/00 de la Función pública y el art 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), conforme los datos que aparecen en el SINARH; el oferente **FASV Import Export,** representante legal MARÍA DE FATIMA SARTORIO VANNI, con C.I. N° 696.150, no presenta asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del representante legal de la empresa con respecto a la adjudicación del presente llamado.

10. Recomendación:

Atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al artículo 65 del decreto reglamentario N° 2992/19, entre otras cosas indica: que la adjudicación deberá recaer al oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones. 2) tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, por todo lo expuesto anteriormente, siendo las 10:00 horas del día 16 de Junio de 2021 este Comité de Evaluación da por finalizado el presente Informe y recomienda la **ADJUDICACIÓN** para la Provisión "**Almuerzo Escolar 2021" a:**

Empresa FASV IMPORT EXPORT RUC N° 696150-9: por la suma total de guaraníes: **414.902.700 (guaraníes cuatrocientos catorce millones novecientos dos mil setecientos)**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente Informe, salvo mejor parecer

Es nuestro Informe.

Abog. Edgar Manuel Lezcano
Comité de Evaluación

Edgar M. Lezcano G.
Abogado
Mat. N°.: 9852

Crislaine Pressi
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
TESORERIA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
U.O.C.
Mbaracayú-Py.

Lic. Fernando Berwanger
UOC Institucional